

VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO (TAXIS) MEDIDAS Y RECOMENDACIONES FRENTE A CORONAVIRUS

1. Antecedentes

Tal como establece el Real Decreto 463/2020 la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. El nuevo coronavirus se ha denominado SARSCoV-2 y se ha referido a la enfermedad que causa como COVID-19.

El COVID-19 es un virus respiratorio y, con el nivel de conocimientos actuales, se propaga con facilidad mediante el contacto con personas infectadas (con síntomas clínicos y/o en periodo de incubación). La transmisión se produce por contacto estrecho con las secreciones respiratorias (microgotitas) que se generan con la tos o el estornudo de una persona infectada. Estas secreciones podrían infectar a otra persona si entrases en contacto con su nariz, sus ojos o su boca y que también pueden contaminar las manos, vía las cuales, se pueden asimismo contaminar otras superficies (por ejemplo ciertos elementos del interior de un vehículo).

2. Objeto

El objeto de este documento es informar al colectivo de profesionales del taxi así como establecer y detallar medidas específicas de actuación para mitigar los efectos ante la posible afectación del SARS-CoV-2 (COVID-19).

Es necesario adaptar los procedimientos de trabajo a las necesidades y recomendaciones de autoprotección que impone la situación epidemiológica actual del COVID-19 (*) para la protección de los taxistas y usuarios del servicio frente a contagios.

() De acuerdo a los establecido en el Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos laborales frente a la exposición al Nuevo Coronavirus SARS-COV-2, de 05/03/2020, los conductores de transportes públicos, según los escenarios de riesgo de exposición, están clasificados de modo general como de “baja probabilidad de exposición”*

NOTA. Estas **medidas y recomendaciones** tienen carácter general y no exhaustivo y están sujetas a las **necesidades de actualización que, en función de la evolución y grado de severidad** de la epidemia de COVID-19, fueran **establecidas por las autoridades sanitarias correspondientes.**

3. Medidas preventivas específicas

Dada la naturaleza del sector del taxi, donde la relación y contacto con numerosos clientes a lo largo de la jornada laboral es intrínseca al trabajo, se hace necesario reforzar las medidas preventivas del COVID-19, tanto para la autoprotección personal como para la protección de los usuarios.

Considerando los mecanismos de transmisión y propagación del COVID-19, la resistencia conocida de éste a los desinfectantes, etc., los profesionales del taxi deben conocer e implementar medidas eficaces y proporcionadas de autoprotección y de bioseguridad.

En la prestación del servicio se tendrán en consideración las siguientes prescripciones:

- ✓ **Mantenerse informados y seguir las recomendaciones sanitarias generales y/o específicas que fueren aplicables al caso.**
- ✓ Información ciudadana **Disponer de información visible en el interior del taxi,** al objeto de:

- Ayudar en la amplificación de los mensajes clave de prevención dirigidos a la ciudadanía.
- Dar confianza al usuario de los taxis acerca del grado de sensibilización y de implicación del colectivo. Informar de las medidas adoptadas por el sector profesional para dar garantía de seguridad a este servicio en estas circunstancias especiales.
- En este sentido, pueden utilizarse los diferentes recursos informativos disponibles al efecto por las administraciones.

✓ Medidas de protección individual a adoptar:

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones a base de alcohol), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno; protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados
- Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura.
- Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar el contacto cercano (manteniendo una distancia de un metro aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.
- Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.

Para ese fin deben disponer de los medios adecuados a las peculiaridades del trabajo (ejemplo: dispensadores de soluciones hidroalcohólicas viricidas eficaces, toallitas de papel desechables, bolsas desechables para los residuos, etc.).

- ✓ **Ventilación.** El COVID-19 es un virus respiratorio y por lo tanto, cualquier medida que incremente la ventilación y la frecuencia de las renovaciones del aire interior del vehículo son de alto valor preventivo. Dado que los filtros de los climatizadores de los turismos no están diseñados para retener o filtrar virus, una de las mejores medidas preventivas posibles es operar el vehículo sin climatizador, con las ventanas total o parcialmente abiertas, aspecto que lógicamente debe ser proporcional y adaptado a las condiciones climatológicas imperantes y a las razonables necesidades y comodidad de los clientes.
- ✓ **Disponibilidad en el interior del vehículo** (área del conductor) de un pequeño repositorio de material de protección, principalmente guante (nitrilo desechables) y de **mascarilla**). La utilidad de este tipo de material de material **no lo es para su utilización** sistemática sino para una eventual situación especial y utilidad ,
- ✓ las **Operaciones de limpieza** del interior del vehículo, deben realizarse con guantes desechables:

Revisión y refuerzo en la medidas se limpieza de las superficies de riesgo del interior del vehículo, con especial referencia a las zonas concretas más susceptibles a manipulación o contaminación por un cliente eventualmente infectado (manos). Estas zonas pueden variar según las características del vehículo pero, con carácter general, comprendería:

- a) Las manijas de apertura interior y exterior de las puertas de pasajeros.
- b) Apoyabrazos.
- c) Los mecanismos de cierre y apertura de los cinturones de seguridad.
- d) Los cinturones de seguridad (**)

Con carácter general, **la frecuencia** de limpieza y desinfección mínima debe establecerse en la finalización de los turnos de trabajo (**como mínimo cada 24 horas**), pero es necesario **incrementar esa frecuencia** y realizar ésta, de manera

especial, ante cualquier sospecha o servicio considerado de riesgo. Debe disponerse asimismo de los medios adecuados (recipientes, bolsas desechables, etc.) para la correcta eliminación de los residuos, en principio asimilables a urbanos.

Para realizar la limpieza y desinfección, se recomienda el uso de agua y detergente, complementado posteriormente por el uso de soluciones recién preparadas de hipoclorito sódico (lejía comercial apta para desinfección de 30-50 g/L diluida en agua al 1:50 o, como alternativa: alcohol etílico de 62-71% aplicado directamente sin diluir o peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) al 0.5%.

*(**) La limpieza-desinfección de los cinturones de seguridad debe realizarse con consideración de que ciertos productos podrían ser agresivos y deteriorar estos elementos generando pérdida de su capacidad de resistencia. En caso de duda, es recomendable consultar a los proveedores o mantenedores de estos elementos de seguridad.*

- ✓ En la medida de lo posible recibir el pago del servicio mediante medios telemáticos (evitar el pago en efectivo) y mantener distancia prudencial con el cliente evitando el contacto directo.
Ante cualquier presencia de síntomas del COVID -19 (fiebre, dolores musculares, tos o dificultad para respirar) dejar de prestar servicio, volver al domicilio y llamar al 900 300 555.
- ✓ Manténgase informado y siga las recomendaciones de los profesionales sanitarios
- ✓ Manténgase informado sobre las últimas novedades en relación con la COVID-19. Siga los consejos de su Centro de Salud, de la Conselleria de Sanitat (www.san.gva.es/) y del Ministerio de Sanidad (<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>) o de su empleador sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19